



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario
GWAC/MRR/AARB/FMGR/LPDM/BGG

SANTA CRUZ, 25/06/2021

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018; Decreto Exento N° 105 del 01/02/2021; Decreto N° 168 del 22/01/2021; Certificado de Acuerdo N° 1143 de fecha 25 de Junio de 2021 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando el "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe ante emergencia por coronavirus: Covid-19", declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus prórrogas, se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursan Educación Superior año 2021.

DECRETO EXENTO N° 1710

1.- Resuélvase agregar artículo transitorio en relación al Monto del beneficio, que de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se fija en \$ 160.845, tanto para renovantes como Postulantes 2021, a pagar en una cuota única durante el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE


FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

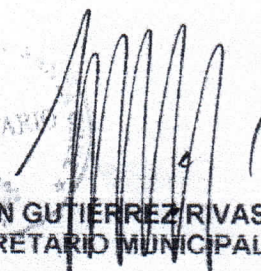


CERTIFICADO N° 1143

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 96° de fecha 25 de junio de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la incorporación de artículo transitorio en el Reglamento de Becas Concejo Municipal, a fin de modificar el beneficio a entregar, el que corresponde a un monto único de \$160.845.

En Santa Cruz, a 25 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno.


FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)

_____ /